



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

*Un Gobierno Transparente...!*

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 250-2025-MPT/A

Pampas, 20 de junio de 2025

## VISTO:

El Informe N° 0563-2025-MPT/GDTI, Proveído N° 2840-2025-ALC/MPT; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, concordante con el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo 11° establece: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2011-TR y modificatorias la Ley N° 31153, y el Decreto Supremo N° 009-2023-TR, se crea el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", con el objetivo de generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, se aprobó la "Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú"; en numeral 3.1.3. dispone:

Es el profesional ingeniero, arquitecto o arqueólogo; colegiado y habilitado; con capacidad técnica-administrativa, designado por el OE para realizar la supervisión a la ejecución física y financiera de la AII, de acuerdo a la Ficha Técnica elegible/priorizada, los demás documentos técnicos aprobados por el Programa, siendo responsable de la implementación técnica administrativa de la AII y de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del RT y otros que participen en la ejecución de la AII.

Es incompatible el servicio del IA con la de formulador de la Ficha Técnica; es decir, el IA no podrá efectuar su servicio en la AII en la cual haya participado como formulador de la Ficha Técnica.

Que, mediante Informe N° 0411-2025-MPT/GDTI-SGEPI-EJAP, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión, en atención al Oficio Circular N° 00056-2025-MTPE/3/24.1.15 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, remite ficha técnica de intervención inmediata y el cronograma para el financiamiento de actividades de intervención inmediata del programa de empleo temporal "Mantenimiento y Acondicionamiento de los Caminos de Herradura Waswasucho-Empalme Carretera Mantacra, Tankarmocco-San Carlos y Ustuna-Tankarmocco, en el Centro Poblado de Viñas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 250-2025-MPT/A

Que, mediante Informe N° 0635-2025-SGEOP-GDTI-MPT, la Subgerencia de Ejecución de Obras Públicas, solicita la designación de un inspector de Obra para la Actividad de Intervención Inmediata "Mantenimiento y Acondicionamiento de los Caminos de Herradura Waswascucho-Empalme Carretera Mantacra, Tankarmocco-San Carlos y Ustuna-Tankarmocco, en el Centro Poblado de Viñas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", conforme lo dispone la Guía Técnica para la Ejecución de Proyectos de Inversión, dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios Suscritos con el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Que, con el Informe N° 0563-2025-MPT-GDTI, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informa y solicita la Designación de Inspector para la Actividad de Intervención Inmediata del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", proponiendo al Ing. Hivo Fredie Ames Mejia.

Estando lo establecido por la normativa y lo informado, y;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** en adición a sus funciones como INSPECTOR al Ing. Hivo Fredie Ames Mejia, con la funciones y responsabilidades establecidas en la Normativa y Directiva del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", a partir del inicio de la Actividad de Intervención Inmediata "Mantenimiento y Acondicionamiento de los Caminos de Herradura Waswascucho-Empalme Carretera Mantacra, Tankarmocco-San Carlos y Ustuna-Tankarmocco, en el Centro Poblado de Viñas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** al Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás Gerencias correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE